



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No DE 16 OCT. 2012

() 00007027

Por medio de la cual se Modifica el cronograma del proceso de Subasta Inversa Presencial sa212012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 6994 de fecha 21 de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte público el 24 de Septiembre de 2012, la Invitación pública sa212012, cuyo objeto es *"La Superintendencia de Puertos y Transporte está interesada en la adquisición de una solución de impresión contemplando el hardware y software requerido para esta implementación el cual está compuesto por impresoras, escáner y nueve (9) estaciones de trabajo para el centro de conciliación."*

Que de acuerdo al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del proceso sa21202, se fijo como fecha para la verificación de los requisitos habilitantes el 4 de Octubre de 2012.

Que mediante adenda No. 02 del 3 de Octubre de 2012, se modifico el cronograma establecido en el pliego de condiciones del proceso sa212012, en el sentido de fijar como fecha de publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes, el 12 de Octubre de 2012.

Que como quiera que la publicación del informe de verificación de los requisitos se publico el 12 de Octubre de 2012, es necesario modificar la fecha de traslado del informe de verificación y subsanación, como quiera que la calificación técnica relacionada con el proponente DISCOVERY ENTERPRISE – BUSINESS S.A.S, fuera publicada de manera incompleta.

Que así las cosas, la Superintendencia de Puertos y Transporte considera pertinente ampliar el plazo establecido para el traslado del informe de verificación y subsanación, con fundamento en el Artículo 8.1.14. del Decreto 734 de 2012, el cual estipula: **Los plazos del proceso contractual.** Salvo lo previsto expresamente para cada caso en la ley y en el presente decreto, todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán establecidos en el Pliego de Condiciones, y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente previsto, cuando las necesidades de la Administración así lo exijan. Cuando se trate del término de

00007027

Hoja No.

expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.4 del presente decreto.

"Cuando la entidad estatal establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas o de las manifestaciones de interés en el caso del concurso de méritos, previsto originalmente en los pliegos de condiciones o en el aviso de convocatoria respectivamente, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarlo antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente definido."

Que teniendo en cuenta lo anterior, es preciso modificar el cronograma establecido en el proceso sa212012, con el fin de de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaría General

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el cronograma y trámite del proceso sa212012, el cual quedara de la siguiente manera:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES		
Verificación de los requisitos habilitantes.	9 de Octubre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Publicación del Informe de y verificación de los requisitos habilitantes.	12 de Octubre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co
Traslado del informe de verificación y subsanación	16, 17, 18 y 19 de Octubre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co
Publicación del informe definitivo y Lista de Proponentes Habilitados.	22 de Octubre de 2012	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
Audiencia pública de Subasta Inversa presencial.	29 de Octubre de 2012 las 2:00 pm.	Despacho de la Secretaria General, ubicado en la Calle 63 No. 9A -45 – Bogotá D.C
SELECCIÓN DEL OFERENTE		
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación.	Página Web: www.contratos.gov.co , SECOP – Portal Único de Contratación.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles a la adjudicación	El contrato se entregará para la suscripción en el Despacho de la Secretaria General de la

00007027

Hoja No.

		Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9A - 45 - Bogotá D.C
--	--	--

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP.

ARTICULO QUINTO. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

16 OCT. 2012


MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Secretario General